



“Derechos y libertades para la lucha social y sindical. Guía Antirrepresiva” pretende ser una herramienta de información, formación y consulta para todas las personas militantes, de colectivos y movimientos sociales y, por supuesto, de la CGT, que luchan dentro y fuera de las empresas, y que se ven sometidas a las múltiples cortapisas que los cuerpos de seguridad del estado, delegaciones de gobierno, jueces y fiscales, e incluso –cada vez más– ayuntamientos y policías municipales, imponen de facto al libre ejercicio de los derechos civiles, políticos y sindicales.

En un contexto de crisis global, que se profundiza y generaliza, las luchas sociales tienden a ser más tensas, más conflictivas y virulentas, en buena medida por que el estado despliega toda su violencia

institucional para intentar frenar, paralizar, encauzar o eliminar las respuestas de los grupos y sectores descontentos y críticos con el caos socio-económico en el que se encuentra el mundo.

Esta Guía Antirrepresiva se dirige pues a quienes nos declaramos en rebeldía con el orden social dominante, para saber cómo actuar frente a la represión, para conocer los entresijos legales, las posibilidades y los riesgos.

El Gabinete Jurídico Confederal de la CGT ha realizado el esfuerzo de ordenar la información, hacerla inteligible y proponer situaciones habituales en las que podemos encontrarnos frente a cierto grado de represión. Desde las actuaciones represivas en la calle (capítulo I), se describe y analiza la situación de

detención y registro de domicilios y locales (capítulo II), se advierte de la vigencia de la legislación antiterrorista y del uso de la tortura (capítulo III), se ofrecen consejos prácticos para las situaciones de piquetes, manifestaciones y concentraciones (capítulo IV), se repasa los que sucede en un proceso judicial (capítulo V) y finalmente recordamos las distintas instituciones de privación de libertad prolongada.

Como epílogo se incorporan las reflexiones en torno a la represión del compañero Ermengol Gassiot, quien ha contribuido relevantemente a mejorar esta Guía Antirrepresiva, y que se publican en este Materiales de Reflexión..

Antonio Carretero
Secretaría de Acción Social - CGT



LA REPRESIÓN, UN ASUNTO DE ESTADO.

Los estudios históricos y arqueológicos han confirmado que el surgimiento de eso que hemos llamado Estado es paralelo a la aparición de la explotación de clase. El Estado, como estructura política creada por quienes detentan el Poder de apropiarse del trabajo de la mayoría, monopoliza e institucionaliza el uso de la violencia para emplearla en función de sus intereses. Ello conlleva, por una parte, que es el Estado quien define qué es violencia, tanto mediante mecanismos jurídicos como a través de sus medios para crear ideología. Obviamente, en un contexto actual en donde el término conlleva una carga de valoración negativa, la definición de violencia remite exclusivamente a aquellas conductas que no son producto del Estado ni de los intereses que éste defiende sino que, en muchas ocasiones, le confronta más o menos abiertamente. De ahí que desde la ideología del Poder violencia muchas veces se asimile a términos como rebelión, revolución o, más recientemente, antisistema. Una muestra de ello es la oposición tantas veces cacareada entre “demócratas” y “violentos”.

Por otra parte, la existencia del Estado pretende detentar en exclusiva la capacidad de uso de la violencia como una expresión del “Poder para”, es decir, para condicionar en la defensa de su propia existencia las prácticas del conjunto de la sociedad. Esta capacidad se traduce en la dimensión represiva del Estado, inherente a su propia existencia. Ya en los primeros estados de la historia fue central la creación de un ordenamiento jurídico que prescribiera qué hacer y, paralelamente, de cuerpos que mediante la fuerza sirvieran de disuasión para el cumplimiento de ese ordenamiento y, cuando fuera necesario, reprimieran las prácticas disidentes de ese ordenamiento. Tanto el ordenamiento jurídico como la policía y el ejército conforman los principales aparatos represivos del Estado, a los que se le pueden sumar otros algo más difusos como los diferentes medios de generación de opinión e ideología: medios de comunicación, religión, etc.

El Estado, entonces, se dota de la represión como mecanismo para defender sus intereses, para desarticular y hacer desaparecer aquellas conductas o

sujetos disidentes. De esta afirmación se desprende que cualquier sujeto social que sea capaz de plantear alternativas prácticas o realidades alternativas al orden establecido se enfrentará a un conjunto de actuaciones del Estado dirigidas a neutralizarlo. Esta represión se puede manifestar en diversas direcciones. En uno de los extremos se sitúan los procesos de integración de las prácticas en la misma estructura del Estado, desarticulándolas de su poder emancipador y crítico. La denominada Transición en el Estado Español es rica en ejemplos de ello. En el otro existen diversas medidas encaminadas a la desaparición social de los sujetos disidentes, mediante formas de represión mucho más evidentes. De estas últimas nos vamos a ocupar aquí al ser las que deben afrontar aquellos movimientos sociales, políticos y sindicales que desde diversos espacios pretenden construir realidades alternativas a la explotación capitalista y que, presuponemos, van a disponer de la capacidad para escapar de los intentos de asimilación por parte del Estado.

Las luchas por la emancipación colectiva e individual y por la justicia social se enfrentan a una represión política emprendida desde el Poder dominante, y ejecutada en gran parte desde el propio Estado, con el objetivo de conseguir la sumisión de quienes las promueven y reforzar los actuales procesos de explotación. Por esta razón, los movimientos sociales y políticos emancipadores que desarrollan unas praxis de confrontación al Estado que, por su propia naturaleza, le son externas (y opuestas). Esto implica que estas luchas en principio se sitúan fuera de los marcos que el propio Estado ha definido, en gran medida como herramienta de integración de las conductas sociales, y que la aceptación de estos marcos no debe dejar de plantearse como opciones estratégicas puntuales. En definitiva, la existencia misma de planteamientos y prácticas de disidencia social, sindical o política implica la aplicación de medidas represivas sobre ellas con el fin de neutralizarlas. Esta dialéctica se refuerza necesariamente con el incremento de la intensidad y el potencial transformador de las luchas como parte del latir mismo del corazón del Estado y del sistema capitalista actual. Desde los movimientos disidentes y revolucionarios, el reconocimiento de esta situación deviene un activo para mantener nuestra propia capacidad de acción y organización. La represión es consubstancial a nuestra existencia y, por lo tanto, debemos aprender a convivir con ella, a resistirla, durante el proceso de construcción de espacios de contrapoder donde, en definitiva, la acabaremos destruyendo.

MECANISMOS Y EFECTOS DE LA REPRESIÓN.

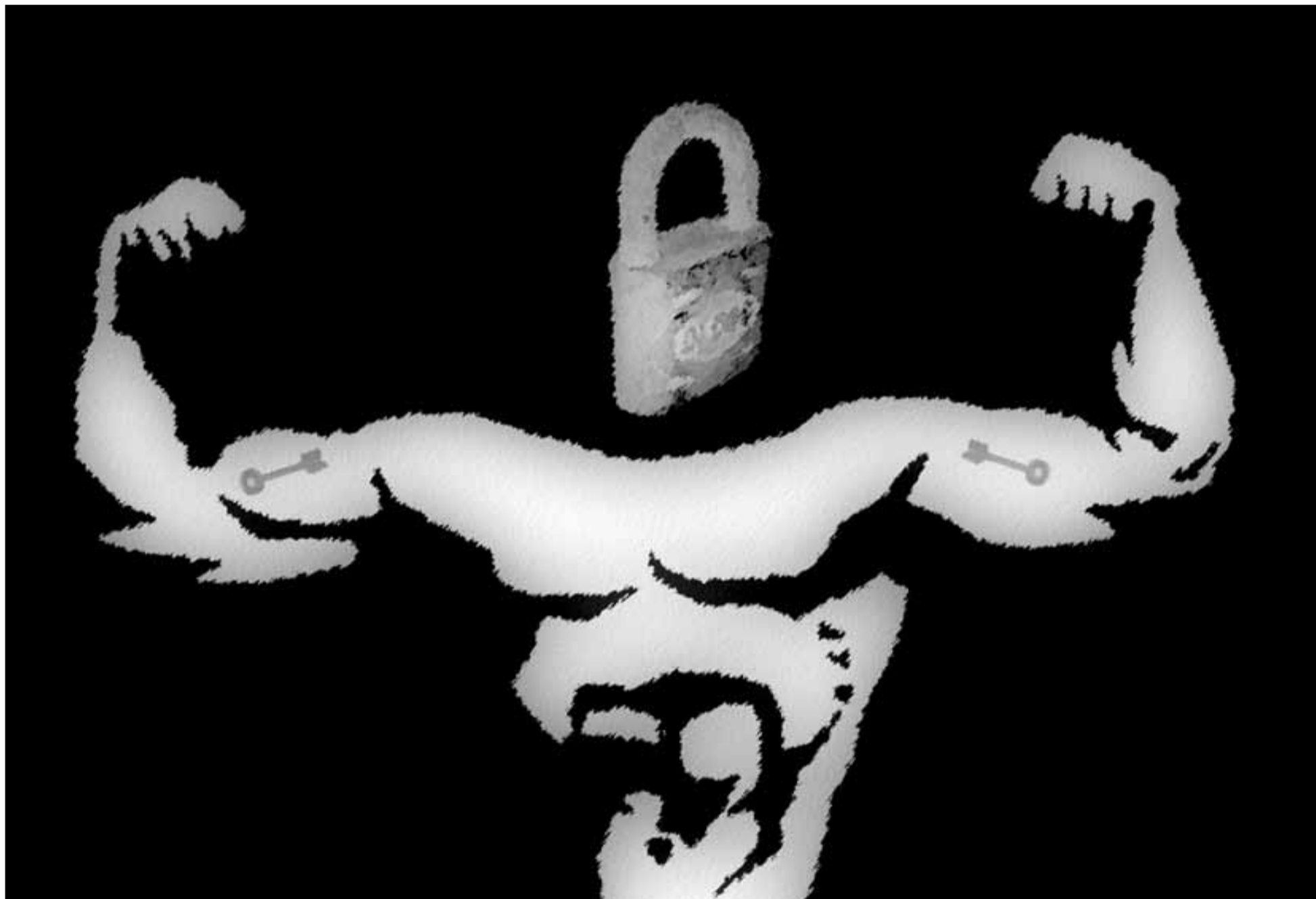
La represión con fines políticos se puede dar de diversas formas, en función del contexto, del nivel del reto planteado, del sujeto reprimido, de la correlación de fuerzas existente en un momento dado, etc. Las formas de represión de alta intensidad pretenden anular de forma inmediata la disidencia dejándola fuera de juego. Entre otros métodos recorre a las desapariciones forzadas y otras formas de terrorismo de estado, a la tortura, al encarcelamiento o a la dispersión de las personas presas, y no siempre está amparada por el ordenamiento jurídico del propio Estado. En algunas ocasiones se dota de la cobertura de legislaciones y tribunales especiales, como son la Audiencia Nacional y las variaciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal diseñadas para las imputaciones de “terrorismo” y “rebelión” (conocidos comúnmente como legislación antiterrorista.). En el caso de las actuaciones ilegales, el mismo Estado garantiza su impunidad o una actitud magnánime hacia quienes las llevan a cabo. Por otra parte, esta represión conlleva también una política informativa dirigida a esconder o negar su intensidad e, incluso, su existencia. Excepto en fases de elevada conflictividad, esta modalidad se emplea de forma discontinua.

Sin embargo, en la mayoría de ámbitos la represión más cotidiana es de una intensidad notablemente menor. Se manifiesta, por una parte, en diversas for-

mas de presión policial, desde las identificaciones en la calle a los seguimientos, confiscaciones de materiales, bloqueo de manifestaciones y otros actos públicos, cargas e incluso detenciones que no conlleven un ingreso carcelario inmediato. La llevan a cabo principalmente miembros y unidades especializadas de los cuerpos de seguridad del Estado, como por

ejemplo en el Estado Español los grupos especiales de las brigadas de información de la Policía Nacional, y son dependientes directamente de cargos políticos, quienes ordenan y diseñan los rasgos generales de sus actuaciones. Esta represión también se visualiza en la actuación judicial en innumerables juicios y procedimientos, principalmente de faltas. Los sucesivos

endurecimientos de las leyes y normativas y la invención de nuevas fórmulas como las penas multas, todas ellas decisiones políticas, favorecen la incoación de múltiples sumarios contra militantes disidentes. En la mayoría de los casos estos no llegan a suponer peligro de ingreso en la cárcel por sí mismos, pero la sobrecarga de juicios, de penas multa y los costes



que estos procesos conllevan implican a menudo la asfixia de los movimientos sociales y políticos transformadores. En estos casos el ámbito jurídico ejecuta esta represión, de nuevo orquestada políticamente. Como también participa en ella cuando desestima o archiva casi sistemáticamente las denuncias contra esta misma represión, por ejemplo por maltratos y otros excesos policiales. Detrás de las vertientes policial y judicial de la represión, los medios de comunicación y las declaraciones públicas de muchas instancias políticas y de sus representantes contribuyen también a las actuaciones del Estado para erradicar la disidencia. Las informaciones tendenciosas de gran parte de la prensa y sus silencios cómplices construyen la versión hegemónica de la realidad, negando generalmente la que realmente es real. Declaraciones reiteradas de políticos, por ejemplo al asociar el “incivismo” o la “violencia” a colectivos alternativos, definen las pautas sobre las cuales estos mismos medios de información contribuirán a crear una ideología dominante, útil para la perpetuación del Estado y los intereses que lo sustentan.

Estas formas de represión, menos traumáticas en lo aparente, se caracterizan por ser más insistentes en el tiempo, llegando a formar parte de la cotidianidad de los sectores que luchan e, incluso, del conjunto de la sociedad. Es precisamente esta cotidianidad adquirida la que llega a provocar que diversas de estas situaciones se asuman como parte de la “nor-

malidad”, pierdan su carácter de excepcionalidad en la consciencia y, por lo tanto, queden ocultas como formas de represión política premeditadas. Sin embargo, tanto la represión de alta intensidad como sus formas más cotidianas e imperceptibles comparten sus objetivos y generalmente actúan de forma combinada.

Como concreción de su objetivo de reforzar al sistema capitalista y al Estado, la represión política busca la eliminación del oponente que, en parte, se centra sobre las personas específicas que forman parte de estos frentes de lucha contra la explotación. A parte de las desapariciones, la cárcel es uno de los medios empleados puesto que el aislamiento que supone para quien la padece hace muy difícil que pueda mantener un determinado nivel de militancia con una efectividad en la lucha del día a día. Si bien esta es el fin abierto y público de la represión, que no escapa a los ojos de quienes luchamos contra el actual sistema político y económico, hay otras finalidades que se esconden detrás de la aplicación de la represión política. Estos objetivos a menudo no los tenemos tan presentes, hecho que en vez de restarles importancia y centralidad los convierte, incluso, en más peligrosos y, además, también explican algunas de las características de las actuaciones represivas.

Un primer fin es la ruptura del tejido colectivo y solidario. La represión constante y sostenida busca

romper las convicciones personales y los procesos de unidad de los diferentes colectivos. Se puede dar en contextos de represión de alta intensidad, donde el estrés que supone una situación excepcional a la que se tiene la sensación de que hay que responder de forma rápida, hace aflorar diversas opiniones y criterios, con sectores del mismo movimiento que pueden buscar escenificar un alejamiento público de las circunstancias que motivaron el golpe represivo. La represión de menor intensidad también conlleva un desgaste desmovilizador. El cansancio de vivir bajo una tensión constante, la sensación de marginalidad con respecto al grueso de la sociedad que a veces consigue la represión actual, la sucesión de pequeños hechos como multas, identificaciones, etc. contribuye, también de forma importante, al agotamiento del o la militante y al abandono de las luchas.

En estas circunstancias, se puede dar también la sensación de que esta represión sufrida contribuya al aislamiento del colectivo que la padece. La represión también la sufren de forma secundaria *amig@s*, familiares, *vecin@s* ... También se dirige contra *ell@s*. De esta forma, se expande desde quienes la padecen directamente hasta amplios sectores sociales que normalmente la sufren y la interiorizan bajo formas muy diversas. Estas situaciones pueden revertir en que algunos sectores próximos a miembros de las luchas represaliadas ejerzan presiones para que estas personas abandonen una actividad que se juzga peligro-



sa tanto para él o ella como para estos círculos cercanos. Otro aspecto en el que se traducen es en una mayor desconexión con el conjunto de la sociedad. El miedo a sufrir las mismas condiciones que quienes luchan puede frenar que las simpatías o las complicidades de quienes las rodean se concreten en una participación en ellas. Dicho de otra forma, la represión busca instaurar también el miedo en el entorno de los movimientos disidentes, tanto para frenar su crecimiento como, también, para limitar la capacidad que éstos tienen de hacerse escuchar en determinados sectores sociales. Esta especie de represión preventiva constituye uno de los mecanismos de control social con una repercusión más amplia y, por lo tanto, es central y básico para el mantenimiento del orden establecido. Además, complementariamente, deviene un factor de desmovilización de los propios grupos disidentes ante la sensación de estancamiento y de incapacidad de romper el aislamiento que impone el Estado a las conductas discrepantes.

Un cuarto objetivo de la represión es implantar la impunidad para quien la comete. Este aspecto, obviamente, persigue en primer lugar evitar la exigencia de responsabilidades para quienes la promueven o la ejecutan. Un sinnúmero de ejemplos ilustran este hecho en el Estado Español, el más dramático de los cuales quizás sea el continuo desprecio político y judicial hacia las frecuentes denuncias por torturas en el marco de la legislación antiterrorista por parte de numerosos organismos y asociaciones, algunos tan poco subversivos como las mismas Naciones Unidas. Sin embargo, no debemos descuidar que la implantación de un sentimiento generalizado de impunidad en torno a la represión constituye también

una herramienta para instaurar el terror y demostrar el poder de un Estado que, incluso, es capaz de soslayar sus propios códigos normativos y valores cuando y con quien considera necesario. El castigo, y la impunidad de un castigo que no siempre respeta la propia legalidad del sistema, tienen también esta vertiente de atemorizar a la población. Por esta razón no debe sorprendernos cómo el Estado capitalista (de nuevo también aquí el Estado Español es una muestra de ello) promueve regularmente que se conozcan una parte de sus actuaciones represivas al margen de la ley, ya sea mostrando personas detenidas con señales de tortura, saltándose los plazos o formas en procedimientos policiales y judiciales, etc., en definitiva, dejando traslucir algunas de sus actuaciones que contravienen directamente incluso el propio ordenamiento jurídico. Cuando ello sucede, más que un error en la ejecución de la represión, nos encontramos ante una muestra pública del poder del Estado y su capacidad para mantener impunes acciones manifiestamente ilegítimas incluso para el conjunto de la población.

REPRESIÓN Y LUCHA.

La represión, bajo sus diversas formas, busca frenar el cambio social. Precisamente el cambio social es lo que pretendemos quienes, desde el sindicalismo realmente anticapitalista y los movimientos sociales y políticos emancipadores, cotidianamente tratamos de construir alternativos al capitalismo y al Estado que lo defiende. Nuestra misma existencia como sujetos vivos, imaginativos y creativos comporta la aplicación de medidas represivas por parte del Poder dominante. La ausencia de esta represión implicaría

nuestra integración en el sistema que pretendemos transformar y, por lo tanto, que habríamos pasado a formar parte de aquello contra lo que hoy nos manifestamos y nos conformamos. En definitiva, mientras nuestra existencia sea lucha transformadora, mientras nuestro sindicalismo y nuestra militancia social y política mantengan su confrontación a las injusticias y a la explotación, el poder amenazado utilizará sus capacidades para neutralizarnos.

El análisis de la represión es, pues, una herramienta indispensable para cualquier movimiento disidente, que debe tomar consciencia de que ésta no es, en ningún caso, un hecho aislado y puntual, sino un elemento estructural del propio sistema. No depende de la legalidad o de las luchas llevadas a cabo y de su encaje en los pequeños espacios que el sistema ofrece. Es cierto que las luchas “ilegales” en principio son susceptibles de recibir directamente el envite represivo, aunque tampoco es inusual que su fuerza y capacidad de influencia determinen el umbral de intolerancia del Estado y condicionen la modalidad de su respuesta. Igualmente sucede con las luchas “legales”, que aceptan y se circunscriben a los espacios permitidos. Si bien sobre el papel se toleran, muchas veces son reducidas al anonimato mediante el lenguaje mediático y de las instituciones del Estado que supuestamente deberían resolverlas.

Ermengol Gassiot Ballbè